

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2565/83 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos materiales de construcción con destino a la Intendencia del Ex-Hotel Provincial de La Plata y a la Intendencia del Palacio de Justicia; de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 107/113.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL // SETECIENTOS CINCO (\$a. 393.705.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 28.000.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),
- \$a. 380.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$a. 560.- A la Cuenta "Madera, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204),
- \$a. 5.200.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206).

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 11.280.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$a. 110.400.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
- \$a. 100.505.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$a. 80.730.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- \$a. 46.950.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) y
- \$a. 9.700.- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de /

Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-